VEEDURÍA DISTRITAL
Somos los ojos de la ciudadanía

Al contestar cite estos datos:
Radicado No.: ***20232300014053***
Fecha: 24-11-2023

**MEMORANDO**

230

Bogotá D.C.

**PARA:** Cesar Intriago Bogotá
Viceveedor Distrital

**DE:** Carlos Julio Huertas Rozo
Profesional Universitario
Administración de Servicios, Bienes e Infraestructura

**ASUNTO:** Adición Contrato 163 de 2023

Respetado doctor Cesar,

El 09 de octubre de 2023 se publicó el proceso de contratación de mínima cuantía VEED-SAMC-002-2023 el cual tuvo por *objeto "F-05-002 - Prestación de los servicios de vigilancia y seguridad privada a la Veeduría Distrital.",* con un presupuesto asignado de $115.750.194 y plazo de siete (7) meses; el cual fue adjudicado el 26 de abril de 2023 a SEGURIDAD LAGUS LTDA., bajo el Contrato 163 de 2023 por la suma de $114.778.424

El 06 de mayo de 2023, se procedió a dar inicio al mencionado contrato y por ende al inicio de las labores contratadas, de conformidad con lo establecido en los documentos del proceso VEED-SAMC 002-2023, con el fin de brindar el servicio de seguridad en los dos (2) inmuebles, ubicados en la Avenida Calle 32 No 16-87, en donde funciona la Casa Ciudadana del Control Social, en la que se llevan a cabo encuentros de veedurías ciudadanas y capacitaciones en control social para la ciudadanía; y en la carrera 7 No. 26 – 20, pisos 34 y 35 del edificio Tequendama, inmueble donde funciona la sede principal de la Entidad, en virtud de la suscripción del contrato de arrendamiento No. 144 de 2021; ambos en la ciudad de Bogotá, contrato que tiene vigencia hasta el 05 de diciembre de 2023; sin embargo, teniendo en cuenta que el Gobierno Nacional modificó la jornada laboral, en el mes de julio se debió ajustar el valor mensual del servicio a la nueva jornada laboral, razón por la cual, el presupuesto del contrato alcanza solo hasta el 01 de diciembre. El contrato 163 de 2023 se viene ejecutando de manera oportuna y sin contratiempos, en el mes de enero de 2024 se deberá reajustar nuevamente el valor mensual del servicio, una vez se conozca el monto del salario mínimo mensual legal, decretado por el Gobierno Nacional para la vigencia 2024.

Por lo anterior, y teniendo en cuenta que una de las actividades principales que se requiere atender, en las mejores condiciones posibles, es la prestación del servicio de vigilancia, garantizando con esto la custodia de los bienes y personas que se encuentran bajo

responsabilidad de la Veeduría Distrital; así mismo, también se hace necesario garantizar una adecuada atención y orientación a los usuarios que se comunican telefónicamente con la Entidad, así como a los que a diario se presentan personalmente a la Entidad en busca de información y que necesariamente ingresan a las instalaciones de esta, motivo por el cual se hace necesario que la Entidad cuente con personal capacitado que preste a los usuarios una primera atención antes de dirigirse a las dependencias correspondientes y que al mismo tiempo cuente con las calidades de vigilancia para estar prestos a la atención inmediata de situaciones que puedan poner en riesgo la integridad de los funcionarios, visitantes y contratistas o el normal funcionamiento de las actividades programadas por la Entidad en cumplimiento de los objetivos normativos en cada una de las sedes físicas.

Adicionalmente, en la actualidad suscribir un nuevo contrato para cubrir el servicio de vigilancia en las dos sedes de la Entidad, implica que el mismo se vaya a ejecutar en la vigencia 2024 mediante reservas presupuestales, lo que iría en contravía de la anualidad que debe aplicarse a los contratos del Estado, esto es, entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de cada año. Teniendo en cuenta que el servicio de vigilancia no se puede interrumpir porque quedarían descubiertos los bienes de la Entidad y la seguridad de los funcionarios en las instalaciones de la Veeduría Distrital, lo más conveniente para la Entidad es que se adicione y prorrogue el actual contrato, lo cual se proyecta de la siguiente forma:

| **SERVICIO** | **VALOR MENSUAL** |
|---|---|
| SEDE PRINCIPAL<br>* Servicio de Vigilante – Recepcionista de Lunes a viernes, en horario de 6:00 a.m. a 6:00 p.m., con uniforme reglamentario (con equipo de comunicación y sin arma). | $ 4.083.396 |
| CASA CIUDADANA DEL CONTROL SOCIAL<br>* Servicio de Vigilancia 24 horas, siete (7) días a la semana, prestado por personal con uniforme reglamentario (con equipo de comunicación y arma). | $ 11.770.420 |
| Servicio de alquiler de Medios Tecnológicos, Detección y de Comunicación: | $ 985.259 |
| -Un (1) circuito cerrado de televisión, conformado por diez (10) cámaras bullet tipo bala o tipo domo HD 720p, IR inteligente de hasta 20 m, resistente al agua y al polvo (IP66), resolución 720p 1280×720 a 25 fps analógicos, iluminación mínima 0.1 Lux, lente fijo de 2.8 mm ángulo de visión de 92° función día noche con IRC, alimentación 12V/05A. | |
| -Un (1) equipo con las siguientes características: PENTIUM 4 tarjetas Boardintell, procesador core 15 de 3.0 mhz., disco duro de mínimo 2 terabytes, unidad DVD lector quemador 3 GB de memoria RAM, tarjeta aceleradora de video de 1 GB, monitor LCD de alta definición de 21´´ | |
| -DVR de 16 canales con capacidad de hasta 6TB, Soporte de acceso por EZVIZ Cloud P2P, DDNS Sistema de nombre de dominio dinámico, Función de detección de red, Conectable a HD-TVI, AHD, red y cámaras analógicas, Codificación a una resolución de hasta 720p, salida HDMI y salida VGA a una resolución de hasta 1080p. | |
| -Un (1) detector de metales: Detector manual de metales ferrosos y no ferrosos, en perfecto estado de funcionamiento | |

| | |
|---|---|
| **VALOR MENSUAL SERVICIO** | **$ 16.839.075** |
| **VALOR DIARIO SERVICIO** | **$ 561.302,50** |
| **VALOR SERVICIO 3 MESES** | **$ 50.517.225** |
| **VALOR SERVICIO 12 DIAS** | **$ 6.735.630** |
| **VALOR ADICION Y PRORROGA** | **$ 57.252.855** |

Teniendo en cuenta el reajuste presentado en el valor mensual del servicio en el mes de julio, se requiere el valor de 4 días de servicio para cubrir la vigencia actual del contrato, por esta razón se calculan presupuestalmente doce días, pero se prorrogan solo ocho.

De conformidad con lo anterior, se hace necesario adicionar el Contrato 163 de 2023, suscrito con SEGURIDAD LAGUS LTDA., en la suma de CINCUENTA Y SIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS ($57.252.855) M/CTE., y prorrogarlo por el término de tres (3) meses y ocho (8) días calendario, esto es, hasta el 13 de marzo de 2024. Con base en lo previamente expuesto, solicito respetuosamente se lleve a cabo el trámite correspondiente.

Atentamente

Carlos Julio Huertas Rozo



Veeduría Distrital
Correspondencia@veeduriadistrital.gov.co
PBX: (+57 - 601) 340 7666
Carrera 7° No. 26 - 20 • Edificio Tequendama • Piso 34
www.veeduriadistrital.gov.co

Síguenos
VeeduriaBogota
Veeduria Distrital
Veeduria_Distrital